



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Setiembre de 1979. -

479-79

Expte. N° 745/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 100.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad será destinada a sufragar los gastos de estadía del Dúo Colombiano "Viajeros de la Música", que actuaron en un recital de música Folklórica americana en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Casañares, el 24 de Agosto último, a las 20,00 horas;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha prestado conformidad al pedido interpuesto por la dependencia recurrente;

Que Tesorería General y con la debida autorización, ha anticipado la suma requerida con cargo a la cuenta "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, dejándose establecido que se ha procedido a anticipar del FONDO PERMANENTE al Director de Arte y Cultura / de la Secretaría de Bienestar Universitario, Dr. Julio OVEJERO PAZ, la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender los gastos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "FONDO PERMANENTE" el mencionado importe con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto / por el corriente ejercicio = Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos. =



Lic. VICTOR van GALIWLART  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR